



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0207-2015-MDE

La Esperanza, 23 de febrero de 2015.

**VISTO:** el Informe No.165-2015-MDE/GPPR, y el Informe No. 002-2015-MDE/GPPR-SGPOM emitido por la Sub Gerencia de Planificación, Organización y Métodos sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI); y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Informe No. 002-2015-MDE/GPPR-SGPOM emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización sobre el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2015-2017, elaborado teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía No. 2104-2014-MDE y el Marco Macroeconómico Multianual 2015-2017. El presente documento de planificación se ha elaborado considerando lo siguiente:

- 1° El Marco Macroeconómico Multianual 2015-2017, aprobado en Sesión de Concejo de Ministros del 27.AGOSTO.2014 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en Separata Especial de fecha 29. AGOSTO.2014, contiene las nuevas perspectivas de política social y de lucha contra la pobreza con un nuevo marco del Gasto Público como reforma estructural para el crecimiento con inclusión social; sobre cuya base se debe elaborar los Planes Estratégicos de mediano plazo (2015-2017), apuntando a la consecución de los objetivos nacionales alineados en nuestros propios objetivos de Desarrollo; orientándolo hacia dichas políticas de Estado.
- 2° El PEI existe y desactualizado es el "Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de la Esperanza (PEI) – para el periodo 2006-2008", que fuera aprobado mediante Resolución de Alcaldía No. 1305-2006-MDE; y que se elaboró y aprobó para ese periodo de mediano plazo y que incluyó la Programación Multianual de Inversiones del periodo 2006-2008 de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.
- 3° Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 2104-2014-MDE, se aprueba el Plan de Acción y Cronograma de Actividades para la Formulación del PEI para el periodo 2015-2017; así mismo, se dispuso la conformación del equipo Técnico encargado de su formulación, a través de un trabajo de recopilación y análisis de información; con la participación comprometida de los Titulares Orgánicos de los principales órganos y Unidades Orgánicas de la MDE.
- 4° La aprobación y puesta en marcha del "**Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza (PEI) 2015-2017**" propuesto, se constituye en una necesidad para nuestra Municipalidad, porque permite determinar la dirección que debe seguir nuestra institución Municipal para el logro de los Objetivos Estratégicos de Desarrollo Distrital, en concordancia con los lineamientos y políticas que se establecen en el Nuevo Marco Macroeconómico Multianual 2015-2017 y en referencia a los Objetivos contenidos en nuestro "Plan de Desarrollo Distrital Concertado" – que tiene una Visión de Futuro al 2020; dentro de un marco de racionalidad, transparencia y



